

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de concurso de merito

OBJETO DEL CONTRATO: EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS COMO SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

Los subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas fueron: En el 2024 los servicios de salud humana con interacción registraron una variación positiva de 17,0%, posterior los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un 14,0%, y finalmente los servicios de publicidad registraron una variación positiva de 13,8%.

Los subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas: En enero 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron 32,2%, los servicios de actividades de centros de llamadas (call center) registraron una disminución de 6,3%, finalmente los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 2,3%

- En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.
- En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.
- En febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2023.
- En el año móvil hasta febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, doce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	



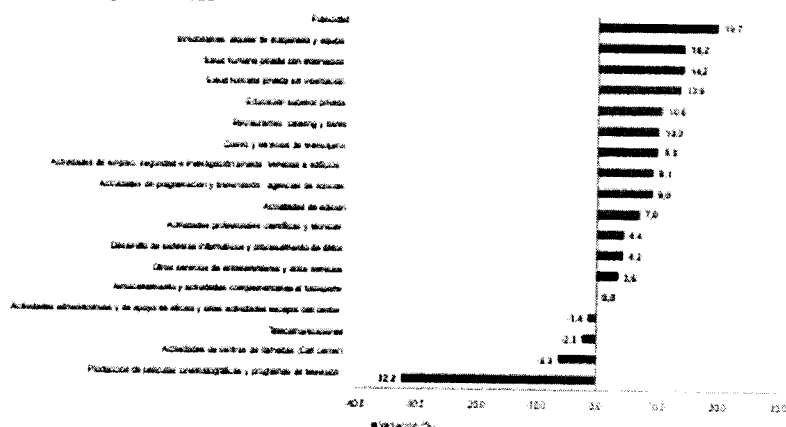
Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de marzo de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2024* / enero 2023



Fuente: DANE - EMS

TÉCNICO:

El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016 establece con relación al régimen subsidiado que: Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas estas obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes. Según lo previsto por la ley, la vigilancia iniciará el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes".

La auditoría debe entenderse como el proceso objetivo, sistemático y Lógico para evaluar las evidencias relacionadas con los criterios, a fin de determinar la correspondencia de los hechos frente a las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre las cuales se fundamentan los criterios objeto de evaluación.

Los procesos de auditoría deben contar con un proceso que cubra las etapas establecidas para su ejecución y son:

- **Planeación:**

Identificar las características generales de la entidad a valorar, como lo son: representante legal y gerente o director regional; dirección y datos de contacto; regímenes y capacidad de afiliación según el ámbito territorial autorizados por la Superintendencia Nacional de Salud, así como las medidas administrativas especiales en curso cuando aplique; población afiliada y caracterización poblacional; Redes de Prestadores de Servicios de Salud y; peticiones, quejas y reclamos presentados ante la entidad territorial contra la EPS.

- **Ejecución:**

Esta etapa iniciará con una Reunión de apertura, que contará con la participación de las personas designadas por la Dirección de la EPS y en la cual se presentará al equipo auditor y se expondrán las metodologías y los procedimientos aplicables al proceso: así mismo, se definirán los recursos necesarios y se revisarán los protocolos de seguridad y emergencia.

- **Evaluación y análisis :**

Con base en los resultados de las auditorías realizadas por las entidades territoriales, la Superintendencia Nacional de Salud previo análisis de los informes remitidos determinará las actuaciones a que haya lugar, de conformidad con las competencias definidas en la normatividad del SGSSS.

Los periodos de reporte y realización están establecidos en la circular 001 de 2020 de la superintendencia nacional de salud

Periodo objeto de la auditoría	Plazos para el primer cargue de información por municipios	Plazos para la revisión de la información por el departamento	Plazos para ajustes a la información por los municipios	Plazos máximos para el cargue de información avalada por el departamento

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

Julio 10 a diciembre 31	Enero 10 a febrero 15	Febrero 16 a 28	Marzo 1º a 15	Ultimo día hábil de marzo
Enero 10 a junio 30	Julio 10 a agosto 15	Agosto 16 a 31	Septiembre 10 a 15	Ultimo día hábil de septiembre

REGULATORIO:

Se observa que de la aplicación del art. 44 de la Ley 715 de 2001 surge la competencia de los municipios frente a la dirección y coordinación del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, y entre otras funciones, le corresponde definir los mecanismos, actos o instrumentos jurídicos, mediante los cuales cumplirá sus responsabilidades legales frente a la administración y operación del Régimen Subsidiado, igualmente debe realizar el seguimiento y control de los mismos directamente o por medio de interventorías contratadas, a partir de la vigencia de la Ley 1122 de 2007 y la Resolución 660 de 2008, mediante concurso de méritos.

Así mismo, con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: “La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.” En consecuencia, en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada, y no podría acudirse a otro de medio de selección diferente.

De otra parte, según la reglamentación expedida por el Ministerio de la Protección Social, contenida en la Resolución 660 de 2008, modificada por la 1123 de 2008 y la 2474 de 2008, se establecieron algunas reglas relacionadas con el concurso de méritos, como la del artículo 12, que señala el objetivo del concurso de méritos, indicando que consiste en “seleccionar y contratar la interventoría del régimen Subsidiado en condiciones de transparencia y objetividad previo el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas, y técnicas, que garanticen la ejecución de la interventoría bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.”

El párrafo transitorio 2 del artículo 119, la Ley 1438 de 2011 consintió que las empresas habilitadas prestadoras del servicio de interventoría, continuaran su actividad hasta tanto se reglamenten las funciones de la auditoría. En consecuencia, las entidades habilitadas bajo la normatividad anterior a la expedición de la Ley 1438 de 2011, pueden seguir funcionando,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

pero solamente por el tiempo que se requiera para expedir la reglamentación en materia de auditoría, la cual no ha ocurrido aún.

Por tanto, una vez expedida la reglamentación respectiva, las entidades interesadas deberán ser acreditadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde publicaciones realizadas en la página del SECOP I y SECOP II, en diferentes vigencias, dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de Concurso de Méritos y es esta la que se analiza a continuación:

No. y fecha del proceso	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
2588-2023	EFFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.	\$ 329.993.160	Concurso de merito
2191-2022	EFFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.	\$ 300.000.000	Concurso de méritos
CM-032-2021	EFFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.	\$314.910.000	Concurso de méritos

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

CM-019-2020	EFFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.	\$302.848.000	Concurso de méritos
CM-019-2019	EFFECTUAR DE MANERA INTEGRAL Y SISTEMATICA LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PPNA E IGUALMENTE A LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y A LA POBRE NO ASEGURADA (VINCULADOS), SEGÚN LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, A LAS EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado) Y A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.	\$291.071.858	Concurso de méritos

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Historico de entidades estatales – Alcaldía de Pereira

No. y fecha del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
5519-2023	ALCALDÍA DE PEREIRA	EFFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$. 614.076.459	CONCURSO DE MÉRITOS
7387-2022	ALCALDÍA DE PEREIRA	EFFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$. 475.924.585	CONCURSO DE MÉRITOS

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

3443-2021	ALCALDÍA DE PEREIRA	EFFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 499.899.758	CONCURSO DE MÉRITOS
-----------	---------------------	--	----------------	---------------------

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: “La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.” En consecuencia, en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada.

De acuerdo a lo anterior, las empresas del mercado de consultorías debidamente habilitadas para ejercer interventoría en los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, según lo estipulado en la Resolución No 0122 del 27 de Mayo de 2008 expedida por la Gobernación del Risaralda “Secretaria de Salud” son:

AC LATIN SOFTWARE LTDA de Chía.- ACCION LEGAL CARTERA EFECTIVA LTDA de Medellín – ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A “ASD” de Bogotá – ERGOS ET SOFIA Y CIA LTDA de Bogotá – ASESORES E INTERVENTORES EN SERVICIOS DE SALUD E.U “AJURISALUD” de Medellín (en liquidación) - AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD de Bogotá – UNIVERSIDAD CES de Medellín, CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER de Pereira – A.T.L LTDA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL de Manizales – ASESORIAS PUBLICAS Y EN SALUD E.U ÄRPES” de Medellín – BDO SALUD AGE S.A de Bogotá – PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Cali – O&R HOLDING CONSULTORES LTDA de Bogotá – MEDIMARKETING LTDA de Bogotá – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS “MULTISER” de Pereira – OMB CONSULTORES ASOCIADOS LTDA de Bogotá

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

– CONSUSALUD LTDA de Bogotá – NUEVO PAIS ASESORIAS Y SUMINISTROS LTDA(en liquidación) de Tunja – NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A de Bogotá – CICODIS C.T.A de Bogotá – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de Medellín – ASCODES LTDA de Medellín.

La información histórica de estos indicadores fueron consultados del año 2023, y se consultan las empresas habilitadas para ejercer la interventoría, esto con el fin de determinar los indicadores financieros con una fuente confiable y que tenga sustento, dentro de las lista de empresas habilitadas se encuentran muchas desactualizadas, con el registro no renovado o con indicadores correspondientes a vigencias muy anteriores, se procede a determinar los indicadores con las siguientes empresas que se logró obtener información:

1. **Razón Social:** CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT: 816000383 - 6
Dirección: Cra 7a 18-21 of 501 PEREIRA / RISARALDA
Estado: Activa
2. **Razón Social:** MEDIMARKETING LTDA de Bogotá
NIT: NIT 830112020 – 1
Dirección: CR 94 NO. 152 58
Estado: Activa
3. **Razón Social:** ASCODES LTDA de Medellín.
NIT: 811000798 - 0
Dirección: CALLE 49 B 64 B 112 OF 302
Estado: Activo

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor presupuestado para esta interventoría de Régimen Subsidiado fue estimado en \$400.000.000 con recursos propios para la vigencia de 2024, el cuál es superior al valor asignado en la vigencia pasada y cumple con lo previsto en la Ley 1122 de 2007 en su Artículo 13 FLUJO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS. en el literal e), el cual se transcribe a continuación:

e) Los municipios y distritos destinarán hasta el 0,4% de los recursos del régimen subsidiado, para financiar los servicios de interventoría de dicho régimen. La interventoría sólo podrá ser

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

Adicionalmente, los municipios y distritos destinarán el 0,2% de los recursos del régimen subsidiado a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza la inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales. El recaudo al que hace referencia el presente inciso, será reglamentado por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley;

Notas de videncia

- Literal derogado a partir del 1º de abril de 2019 por el artículo 5 decreto 132 de 2010, publicado en el diario oficial No. 47. 599 de 21 de enero de 2010. Decreto expedido bajo el estado de emergencia social decretado mediante el Decreto 4975 de 2009. INEXEQUIBLE.

Corte Constitucional

- Decreto 132 de 2010 declarado INEXEQUIBLE por la corte Constitucional mediante Sentencia C-374 10 según Comunicado de prensa de la Sala Plena de 19 de mayo de 2010, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

E. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

El municipio de Dosquebradas ha adquirido anteriormente este tipo de servicios de auditoría, con el CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA “CER” de Pereira. Identifico los proveedores en el sector, se tomó la información suministrada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que es el único proceso de Concurso de Méritos y basado en el histórico de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, estos serán establecidos bajo los máximos y mínimos, adicional a que las entidades prestadoras de salud presentan datos de dispersión muy similares y con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad establece los valores para máximos y mínimos.

Componente financiero – análisis de la muestra

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

NIT	CIUDAD	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ >=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=	ROE- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=
81600383-6	PEREIRA	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO C.E.R	5,62	0,24	35,52	0,21	0,16
830112020-1	BOGOTÁ	MEDIMARKETING LTDA	103,3	0	94,42	0,37	0,36
811000798	MEDELLÍN	ASCODES SAS	2,6	0,39	7,17	0,32	0,19
INDICADORES PROPUESTOS SSPYSS (Mínimos -Máximos)			2,6	0,39	7,17	0,21	0,16

Por lo anterior concluye:

INDICE DE LIQUIDEZ >=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=	ROE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=
2,6	0,39	7,17	0,21	0,16

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez:

La capacidad de pago del oferente deberá ser superior o igual a 2,60% Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 2,60$

- Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser inferior o igual a 0,39% Pasivo Total/Activo Total $\leq 0,39$

- Razón cobertura de intereses:

La cobertura deberá ser superior o igual a 7,17% Utilidad operacional /gastos de intereses $\geq 7,17$

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	VERSIÓN: 2	
		FV: 08/2023	

- Razón rentabilidad del patrimonio:

La rentabilidad deberá ser superior o igual a 0,21% Utilidad operacional / Activo total $\geq$ 0,16%

- Razón rentabilidad de activo:

La rentabilidad deberá ser superior o igual a 0,16% Utilidad operacional / Activo total $\geq$ 0,16%

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Fecha de elaboración: 15 de abril del 2024

Elaborado por: Alejandra Franco Roman – Contratisa – Profesional universitario *Alejandra Franco*

Aprobado por: Nini Lorena Acevedo Pérez – Secretaria de Salud Y seguridad Social *Nini Lorena Acevedo Pérez*